



# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

## CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**: El Acta número siete que textualmente dice: Alcaldía Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán día jueves 1° de Marzo del año dos mil dieciocho, sesión ordinaria celebrada este día por los Miembros que integran la Honorable Corporación Municipal, presidio El Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, Vice-Alcaldesa Municipal señora Leslie Concesión Salgado, con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2° Profesora Lizza Robertina Segura Reyes, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 5ª Tesly Eluvina Soto Videá, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° Ing. José Jorge Aguilar Ponce 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, en ausencia del Regidor 4° Marco Antonio Salgado Henríquez que se encuentra con permiso indefinido y por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: 1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9.....10.- **ACUERDOS RESOLUCIONES MUNICIPALES:**

**10-1.- La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco por Unanimidad de los Miembros presentes “ACUERDA” Seguir formando parte de la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Oriente de Francisco Morazán MANOFM, a la vez que la Municipalidad de la Villa de San Francisco, aportará a la Mancomunidad MANOFM, la cantidad de Lps.360,000.00 (treientos sesenta mil lempiras) anuales de los meses de Enero a Diciembre del año 2018, para lo cual se autoriza a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias del Gobierno asignadas al Municipio de Villa de San Francisco, F.M.**

### **10-2.- ORDENANZA MUNICIPAL 001- 2018**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, F.M. En uso de las Atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades vigente le confiere, a la ciudadanía en general hace saber:

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**



# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



CONSIDERANDO: Que en vista que la Constitución de la Republica establece que es un deber del Gobierno Municipal fomentar y regular todo lo que a ordenamiento Municipal se refiere dentro del área del Municipio.

POR TANTO ORDENA

PRIMERO: Queda totalmente PROHIBIDO la vagancia de animales en las calles, carreteras y demás lugares públicos, se ratifica dicha prohibición en base a los establecido en el decreto No. 39/87 de fecha 8 de abril del año 1987.

SEGUNDO: El incumplimiento a la presente ordenanza dará lugar a la captura de los animales y aplicación de la multa en base al Artículo No 87 del Título XI, capítulo No, 1 del Plan de Arbitrios vigente.

TERCERO: La presente ordenanza Municipal es de cumplimiento inmediato y obligatorio y entrara en vigencia a partir de su publicación.

**EJECUTESE Y CUMPLASE.**

**10-3. - ORDENANZA MUNICIPAL 002-2018**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, F.M. En uso de las Atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades vigente le confiere, a la ciudadanía en general hace saber:

CONSIDERANDO: Que en vista que la Constitución de la Republica establece que es un deber del Gobierno Municipal fomentar y regular todo lo que a ordenamiento Municipal se refiere dentro del área del Municipio.

POR TANTO ORDENA:

PRIMERO: a los conductores y ocupantes de vehículos Repartidores de productos que ingresan al Municipio, Queda totalmente PROHIBIDO tirar desechos y/o basura en las calles y carreteras del Municipio.

SEGUNDO: El incumplimiento a la presente ordenanza dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley de Municipalidades, Ley de Convivencia Ciudadana y Plan de Arbitrios Vigente.

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



**TERCERO:** La presente ordenanza Municipal es de cumplimiento inmediato y obligatorio y entrara en vigencia a partir de su publicación.

**EJECUTESE Y CUMPLASE.**

## **10-4- ORDENANZA MUNICIPAL 003-2018**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, F.M. En uso de las Atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades vigente le confiere, a la ciudadanía en general hace saber:

**CONSIDERANDO:** Que en vista que la Constitución de la Republica establece que es un deber del Gobierno Municipal fomentar y regular todo lo que a ordenamiento Municipal se refiere dentro del área del Municipio, con el propósito de prevenir accidentes vehiculares que pongan en riesgo la seguridad de las personas.

**POR TANTO ORDENA:**

**PRIMERO:** Queda totalmente prohibido a todos los conductores de vehículos motocicletas andar a exceso de velocidad en las calles del casco urbano, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21, 25, numeral 6, y 66 de la Ley de Municipalidades

**SEGUNDO:** El incumplimiento a la presente Ley dará lugar a que se le anote su número de placa para posteriormente ser denunciado al Departamento de Transito para las sanciones correspondientes.

**TERCERO:** La presente ordenanza Municipal es de cumplimiento inmediato y obligatorio y entrara en vigencia a partir de su publicación.

**EJECUTESE Y CUMPLASE.**

**II.-CIERRE DE LA SESION.** Firman Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas, Leslie Concepción Salgado, Vice Alcaldesa Regidores: Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura Reyes, Santos Carlos salgado Ponce, Tesly Eluvina Soto Videa, José Jorge Aguilar Ponce, Víctor Rafael Salgado Colindres, Secretaria Municipal quien da fe.

Es copia fiel a su original extendida en la Villa e San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 10 días del mes de abril del año 2018.

  
REINA ELIZABETH TORRES  
SECRETARIA MUNICIPAL



***“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”***

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**



# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

## CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** El Acta número ocho que textualmente dice: Alcaldía Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán día jueves 15 de Marzo del año dos mil dieciocho, sesión ordinaria celebrada este día por los Miembros que integran la Honorable Corporación Municipal, presidio El Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, Vice-Alcaldesa Municipal señora Leslie Concepción Salgado, con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2° Profesora Lizza Robertina Segura Reyes, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 5° Tesly Eluvina Soto Vide, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° Ing. José Jorge Aguilar Ponce 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, en ausencia del Regidor 4° Marco Antonio Salgado Henríquez que se encuentra con permiso indefinido y por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: .....2.....3...4.....5.....6.....7.....8.....

9.- **ASUNTOS VARIOS:** La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** La modificación de Estructuras Presupuestarias en el proyecto de Reforestación y Protección de Zonas Productoras de agua con un monto de L. 150,000.00. 2) proyecto Elaboración de Estudio en Vado Ubicado en la Aldea Guarumas con un monto de L. 10,000.00.0.

### 10.- ACUERDOS MUNICIPALES

**10-1.-** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las atribuciones y facultades que la Ley de confiere y por unanimidad **ACUERDA:** Primero: Solicitar Al Banco de Desarrollo Rural **BANRURAL**, una línea de crédito que será utilizada para cubrir compromisos, teniendo como respaldo la transferencia asignada por el Gobierno Central. Segundo: Ese acuerdo su ejecución es de inmediato.

El cierre de la sesión: Firman Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas, Leslie Concepción Salgado, Vice Alcaldesa Regidores: Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura Reyes, Santos Carlos salgado Ponce, Tesly Eluvina Soto Vide, José Jorge Aguilar Ponce, Víctor Rafael Salgado Colindres, Secretaria Municipal quien da fe.

Es copia fiel a su original extendida en la Villa e San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 10 días del mes de abril del año 2018.



**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## CERTIFICACION DE ACTA NO. 08

La Suscrita secretaria Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que lleva esta Alcaldía durante el año 2018, se encuentra lo que en una de sus partes dice: Acta No.08 Alcaldía Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán día jueves 15 de Marzo del año dos mil dieciocho, sesión ordinaria celebrada este día por los Miembros que integran la Honorable Corporación Municipal, presidio El Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, Vice-Alcaldesa Municipal señora Leslie Concesión Salgado, con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2ª Profesora Lizza Robertina Segura Reyes, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 5ª Tesly Eluvina Soto Videa, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° Ing. José Jorge Aguilar Ponce 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, en ausencia del Regidor 4° Marco Antonio Salgado Henríquez que se encuentra con permiso indefinido y por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: 1...2...3...4.....5.....6.....7.....8.....9.....  
**10.- ACUERDOS MUNICIPALES 10-1.-** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades y sus Reglamento le confiere y por unanimidad **ACUERDA**: Primero: Solicitar Al Banco de Desarrollo Rural **BANRURAL**, una línea de crédito que será utilizada para cubrir compromisos, teniendo como respaldo la transferencia asignada por el Gobierno Central. Segundo: Este acuerdo su ejecución es de inmediato..... II Cierre de la Sesión, firman Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas, Leslie Concepción Salgado, Vice Alcaldesa Regidores: Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura Reyes, Santos Carlos salgado Ponce, Tesly Eluvina Soto Videa, José Jorge Aguilar Ponce, Victor Rafael Salgado Colindres, Secretaria Municipal quien da fe.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 10 días del mes de abril del año 2018.

  
**REINA ELIZABETH TORRES**  


**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## CERTIFICACION DE ACTA NO. 08

La Suscrita secretaria Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que lleva esta Alcaldía durante el año 2018, se encuentra lo que en una de sus partes dice: Acta No.86 Alcaldía Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán día jueves 15 de marzo del año dos mil dieciocho, sesión ordinaria celebrada este día por los Miembros que integran la Honorable Corporación Municipal, presidio El Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, Vice-Alcaldesa Municipal señora Leslie Concepción Salgado, con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2ª Profesora Lizza Robertina Segura Reyes, 3°, 7° Ing. José Jorge Aguilar Ponce 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, Marco Antonio Salgado Henríquez 4°, Santos Carlos Salgado Ponce, 5ª Tesly Eluvina Soto Videa, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° Ing. José Jorge Aguilar Ponce 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, en ausencia del Regidor 4° Marco Antonio Salgado Henríquez que se encuentra con permiso indefinido y por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: 1...2...3...4.....5.....6.....7.....8.....9-1: **La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: La modificación de Estructuras Presupuestarias en el proyecto de Reforestación y Protección de Zonas Productoras de agua con un monto de L. 150,000.00. 2) proyecto Elaboración de Estudio en Vado Ubicado en la Aldea Guarumas con un monto de L. 10,000.00. 10.....11** Cierre de la Sesión, firman Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas, Leslie Concepción Salgado, Vice-Alcaldesa Regidores: Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura Reyes, Santos Carlos Salgado Ponce, Tesly Eluvina Soto Videa, José Jorge Aguilar Ponce, Víctor Rafael Salgado Colindres, Secretaria Municipal quien da fe.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 06 días del mes de abril del año 2018.

REINA ELIZABETH TORRES  
SECRETARIA MUNICIPAL



**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**